MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 15 de Julio de 2020

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso 394-DMCAL-2020

Asunto: Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía N° 394/DMCAL/2020 cuyo objeto es la **"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS , Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS, DURANTE LA VIGENCIA 2020".**

PARTICIPANTES:

CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA

5.1 ESPECIFIACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **ANEXO 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el anexo 2 del complemento a la invitación publica:

CATALOGO PRESUPUESTAL		DESCRIPCION			
A-02-02-02-009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			
A.02-02-02-009-003-01		SERVICIOS DE SALUD HUMANA			
ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	UNID MEDIDA	CUMPLE	NO CUMLE

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

1	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	X	
2	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	X	
3	P0000428	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - RETINOLOGIA	SERVICIO	X	
4	P0000429	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - RETINOLOGIA	SERVICIO	X	
5	P0001103	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CORNEOLOGIA	SERVICIO	X	
6	P0001104	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CORNEOLOGIA	SERVICIO	X	
7	P0001106	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	X	
8	P0001107	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	X	
9	P0001109	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - CIRUGIA PLASTICA OCULAR	SERVICIO	X	
10	P0001118	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - ESTRABISMO	SERVICIO	X	
11	P0001119	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - ESTRABISMO	SERVICIO	X	
12	P0001130	CONSULTA DE PRIMERA VEZ - MEDICINA SUBESPECIALIZADA - OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	X	
13	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO	SERVICIO	X	
14	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	SERVICIO	X	
15	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR PARCIAL - UN TERCIO	SERVICIO	X	
16	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR PARCIAL - DOS TERCIOS	SERVICIO	X	
17	82304	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPAADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

18	82405	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO - ESPESOR TOTAL - MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	X	
20	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	X	
21	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	SERVICIO	X	
22	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	SERVICIO	X	
23	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL - POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	SERVICIO	X	
24	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	SERVICIO	X	
25	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	SERVICIO	X	
26	83702	CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	SERVICIO	X	
27	83703	CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	SERVICIO	X	
28	83801	CANTOTOMIA	SERVICIO	X	
29	83802	CANTORRAFIA	SERVICIO	X	
32	83809	CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	X	
33	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	SERVICIO	X	
34	86002	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	SERVICIO	X	
35	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	SERVICIO	X	
36	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	SERVICIO	X	
37	88403	SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	SERVICIO	X	
38	91101	BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	SERVICIO	X	
39	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	SERVICIO	X	
40	94401	INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	SERVICIO	X	
41	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	X	
42	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

43	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	SERVICIO	X	
44	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	SERVICIO	X	
45	100101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	X	
46	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	X	
47	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	X	
48	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	X	
49	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	X	
50	103106	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	X	
51	103107	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	X	
52	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	X	
53	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	X	
54	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	X	
55	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	X	
56	110001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA	SERVICIO	X	
57	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	SERVICIO	X	
58	115305	REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	SERVICIO	X	
59	115306	SUTURA DE CORNEA	SERVICIO	X	
60	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	SERVICIO	X	
61	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	X	
62	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	SERVICIO	X	
63	121101	IRITODOMIA MANUAL	SERVICIO	X	
64	121102	IRITODOMIA ASISTIDA	SERVICIO	X	
65	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

66	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS	SERVICIO	X	
67	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	SERVICIO	X	
68	125401	TRABECULOTOMIA	SERVICIO	X	
69	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	SERVICIO	X	
70	126601	REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	X	
71	126702	INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	SERVICIO	X	
72	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	X	
73	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	X	
74	129102	LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	X	
75	129202	INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	SERVICIO	X	
76	129203	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	SERVICIO	X	
77	129402	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	SERVICIO	X	
78	129403	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	SERVICIO	X	
79	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	X	
80	130004	EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SERVICIO	X	
81	136402	RESECCION DE MEBRANA SECUANDARIA ASISTIDA	SERVICIO	X	
82	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SERVICIO	X	
83	137005	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SERVICIO	X	
84	137006	REPOSICIONAMEINTO DE LENTE INTRAOCULAR	SERVICIO	X	
85	138001	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	X	
86	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

87	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	SERVICIO	X	
88	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	SERVICIO	X	
89	143403	REPARACION ASITIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SERVICIO	X	
90	143404	REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	SERVICIO	X	
91	143501	REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAR	SERVICIO	X	
92	147101	VITRECTOMIA ANTERIOR	SERVICIO	X	
93	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	SERVICIO	X	
94	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SERVICIO	X	
95	147403	VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	X	
96	147404	VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCCION DE SILICON O GAS	SERVICIO	X	
97	147405	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	X	
98	147406	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	SERVICIO	X	
99	147407	VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	SERVICIO	X	
100	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA	SERVICIO	X	
101	164001	ENUCLEACION SIMPLE	SERVICIO	X	
102	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	SERVICIO	X	
103	164004	ENUCLEACION CON INGERTO DERMOGRASO	SERVICIO	X	
104	166101	INSERCCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDO DE SACO CONJUNTIVALES	SERVICIO	X	
105	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	X	
106	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	SERVICIO	X	
107	168402	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	SERVICIO	X	
108	168405	DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA. -- INCY : VIA TRANSCARUNCULAR	SERVICIO	X	
109	169001	INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

110	169004	INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	X	
111	169005	INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	SERVICIO	X	
112	169202	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	SERVICIO	X	
113	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	SERVICIO	X	
114	169204	DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	SERVICIO	X	
115	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	X	
116	89105	ABLACION DE PESTAÑAS VIA ABIERTA	SERVICIO	X	
117	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA	SERVICIO	X	
118	121401	IRIDECTOMIA (BASAL - PERIFERICA Y TOTAL)	SERVICIO	X	
119	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA	SERVICIO	X	
120	143402	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	SERVICIO	X	
121	143403	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	SERVICIO	X	
122	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	SERVICIO	X	
123	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	X	
124	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTEROIR DEL OJO	SERVICIO	X	
125	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	X	
126	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	X	
127	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	X	
128	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DEL SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	SERVICIO	X	
129	952001	BIOMETRIA OCULAR	SERVICIO	X	
130	952501	PAQUIMETRIA	SERVICIO	X	
131	953401	ADAPTACION DE PROTESIS	SERVICIO	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

5.2 REQUISITOS DE ORDEN TECNICOS ADICIONALES

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N°	DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
	RECURSO HUMANO		
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Se cuenta con procedimientos para la supervisión de personal en entrenamiento, por parte de recurso humano debidamente autorizado para prestar servicios de salud. Los procedimientos incluyen mecanismos de control para su cumplimiento, conforme al Acuerdo 003 de 2003 del Concejo Nacional Para el Desarrollo de los Recursos Humanos, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	sustituyan.		
6	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con Médico especialista o subespecialista, respectivo de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
7	El oferente deberá certificar que tiene sede o sucursal con domicilio en el municipio de la prestación del servicio, para lo cual deberá allegar certificado de existencia o representación legal.	X	
8	Portafolio de prestación de servicios	X	
9	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	

5.2.3. Certificado de habilitación de los servicios ofertados, expedido por la Secretaria Departamental de Salud vigente a la fecha de cierre.

CUMPLE

5.2.4 Verificación por parte de la entidad contratante en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud, esto con el fin de establecer que los posibles oferentes se encuentren debidamente habilitados y certificados para la prestación de los servicios que serán objeto del presente proceso de contratación.

CUMPLE

5.2.5 Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada vs población a atender) suscrito por el representante legal que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación definidos en el Decreto 1011 y anexo técnico uno (1) de la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Protección Social

CUMPLE

5.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente debe acreditar el haber celebrado a la fecha del cierre del proceso, Contratos o convenios con entidades públicas o privadas , que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al setenta por Ciento (70%) del Presupuesto oficial del presente proceso de selección cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de contratación es decir **"LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ADULTO Y PEDIATRICA (CONSULTA EXTERNA, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, APOYO DIAGNOSTICO, CONCEPTOS MEDICOS , Y DEMAS SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL PLAN DE COMPLEJIDAD SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL (ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL) Y 052 DE 2013 PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM QUE RESIDEN LOS MUNICIPIOS DE BUGA Y TULUA O SUS LOCALIDADES VECINAS, DURANTE LA VIGENCIA 2020".** Lo anterior se verificará a través de certificaciones de contrato, copias de contrato o facturas que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el DMCAL, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soportes, el DMCAL las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de mínima cuantía N° 394-DMCAL-2020 se puede establecer que la entidad **CLINICA OFTALMOLOGICA DE BUGA LTDA,** CUMPLE Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

Marlys Figueredo

ST. MARLYS JOHANA FIGUEREDO CHAPARRO
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 394-DMCAL-2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO